República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-01102-00

Del avalúo del vehículo identificado con la placa **IXY-508** presentado por el apoderado judicial de la parte demandante (*núm. 001*) , se corre traslado al extremo pasivo por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE, (2)

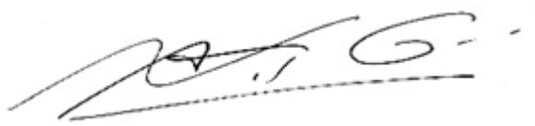

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 024
de hoy 13 DE ABRIL 2021

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82632d51d467a858c80903df597e1123a590711097999647e8698c1f6a688641**

Documento generado en 11/04/2021 03:01:47 PM